



Salta, 29 de mayo de 2.025

DISPOSICIÓN INTERNA N° 139/2025

VISTO:

La Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior mediante la cual se reglamenta el procedimiento de cobertura de horas vacantes frente a alumnos en carreras de su dependencia y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Superior del Profesorado de Arte N° 6.004, necesita cubrir por concurso las horas cátedras interinas "DANZA TEATRO", correspondiente al 4° Año 1° división del Profesorado de Danza con Orientación en Danza Contemporánea, Plan RM N° 019/10, con 05 horas cátedra, régimen 2° CUATRIMESTRE, Turno Mañana.

Que la causal de vacante se produce por: Designación a término de la Docente Nieva Moreno Mercedes.- ✓

Que es necesario realizar la nueva convocatoria correspondiente y así cubrir los cargos con un perfil profesional acorde a las funciones de los mismos, para el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2025.

Que la presente convocatoria garantice posibilidades de acceso a mayor número de postulantes, otorgando transparencia y equidad al acto administrativo.

Que la Disposición N° 269/03 y 309/2024, de la Dirección General de Educación Superior reglamenta el procedimiento a seguir, aplicando Grilla de Evaluación Disposición Interna N° 108/2022, facultando a los Rectores de los Institutos de Educación Superior a emitir disposiciones internas a tal efecto.

Por ello;

**EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE PROFESORADO DE ARTE
N° 6004 PROFESOR ESPECIALISTA SANTIAGO NARVAEZ
DISPONE**

ARTÍCULO 1:

Convocar en forma pública y abierta, a la inscripción de interesados a cubrir horas cátedras interinas "DANZA TEATRO", correspondiente al 4° Año 1° división del Profesorado de Danza con Orientación en Danza Contemporánea, Plan RM N° 019/10, con 05 horas cátedra, régimen 2° CUATRIMESTRE, Turno Mañana .

ARTÍCULO 2:

Los horarios establecidos para el dictado de la cátedra son:

- Miércoles: 08:20 a 10:20 - Viernes: 08:20 a 09:40



DISPOSICIÓN INTERNA N° 139/2025

ARTÍCULO 3:

De la fecha, hora y lugar de la apertura y cierre de inscripción:

Fecha de Publicación: 29 y 30 de mayo; 2, 3 y 4 de junio 2025

Fecha de apertura:

- Lunes 9 de junio de 2025 - Horario 09:00pm a 11:00pm Responsable Prof. Romero Ariel
- Martes 10 de junio de 2025 - Horario 09:00am a 11:00am Responsable RTI Prof. Papadópulos Miguel
- Miércoles 11 de junio de 2025 - Horario 09:00am a 11:00am Responsable RTI Prof. Papadópulos Miguel, Prof. Romero Ariel

Fecha de cierre: miércoles 11 de Junio de 2025 hs. 11.00.-

Sobre la Autenticación de la Documentación

Fechas de Autenticación

Lunes 09 de junio de 2025 - Horarios 08:30 a 11:00 – Responsable – Prof. Romero Ariel -

Martes 10 de junio de 2025 - Horario 08:30 a 11:00 – Responsable RTI: Papadópulos, Miguel -

Importante: No se realizará autenticación de la documentación el último día de Inscripción – **Miércoles 11** de junio de 2025. NO se recibirá documentación que no esté debidamente certificada-

Evaluación de Antecedentes

Desde el 12 de junio de 2025 en horario a convenir con el jurado

Entrevistas

Conforme a lo establecido por la Disposición DGES N° 269/03 y 309/2024 se tomará en cuenta los criterios que figuran en el anexo I del presente instrumento y que fueron aprobados por la Disposición Interna N° 108/2022, emitida por ésta unidad educativa..

Lugar: Secretaría del Instituto Superior del Profesorado de Arte N° 6004

Dirección: Avenida Democracia S/N Altura Efeta - Barrio El huaico

ARTÍCULO 4:

La inscripción de postulantes se formalizará con la documentación que a continuación se detalla en el plazo estipulado en el art. 3.

- I. **Nota de solicitud por duplicado y por cada espacio a postularse** dirigida al Prof. A Cargo de Rectoría Especialista Santiago Narváez, detallando el espacio curricular para el cual se postula especificando lugar, día y hora, como lo establece el art. N° 2.



DISPOSICIÓN INTERNA N° 139/2025

- II. No deben encontrarse comprendidos en las causales de inhabilitación previstas por el art. 50 de la Ley 6820 "Estatuto del educador"
- III. Conocer y aceptar las condiciones fijadas por la presente disposición y en lo normado por la disposición N° 269/03 de la DGES.
- IV. Cada una de las hojas que forman la carpeta de antecedentes estará numerada por el postulante (foliadas). De presentarse en más de un espacio curricular completar documentación para cada uno de ellos por separado.
- V. Finalizado el período de inscripción, Administración del Instituto labrará un acta donde dejará constancia de lugar, fecha y hora de cierre de inscripciones y nómina de postulantes.
- VI. Currículo Vitae Nominal (con Domicilio Legal)
- VII. Documentación Probatoria según Disposición DGES N° 269/03: **Títulos y antecedentes autenticados.**
- VIII. Toda la documentación probatoria se ajustará en su presentación al apartado D de la Disposición de la DGES N° 269/03. **La presentación implica por parte del postulante el conocimiento y la aceptación de lo normado en el mencionado instrumento legal, para lo cual la institución la hará conocer a los interesados al momento de la inscripción. La presentación del postulante, deberá contemplar lo siguiente:**

1.- ORGANIZACIÓN DE CV Y DOCUMENTACIÓN PROBATORIA

- 1- TITULOS
- 2- ANTECEDENTES DOCENTES ACTUALES
- 3- ANTECEDENTES DOCENTES ANTERIORES
- 4- OBRAS Y PUBLICACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
- 5- CARGOS O TAREAS DE INVESTIGACION
- 6- CURSOS DE ESPECIALIZACION Y POSGRADO
- 7- CONGRESOS, JORNADAS, SEMINARIOS, OTROS.
- 8- EVENTOS ARTÍSTICOS
- 9- OTROS ANTECEDENTES

2.- ORGANIZACIÓN PROPUESTA DE TRABAJO

- 1- DATOS IDENTIFICATORIOS: PERSONALES Y DE LA UNIDAD CURRICULAR/CARRERA
- 2- FUNDAMENTACIÓN
- 3- PROPÓSITOS/OBJETIVOS
- 4- CONTENIDOS
- 5- ASPECTOS METODOLOÓGICOS
- 6- ARTICULACIÓN CON OTROS ESPACIOS CURRICULARES
- 7- BIBLIOGRAFÍA - RECURSOS
- 8- EVALUACIÓN



DISPOSICIÓN INTERNA N° 139/2025

9- OTROS

(CV nominal, debe estar foliado y en coincidencia con documentación Probatoria, sin excepción. Téngase presente)

ARTÍCULO 5: De las condiciones para la inscripción

- Poseer titulación para el ejercicio en el nivel superior
- Ser profesores de Danza, Teatro y/o con título afín a la unidad curricular
- Poseer experiencia en la enseñanza en el nivel superior

ARTÍCULO 6:

Aprobar la siguiente nómina de docentes que integrarán el tribunal evaluador que tendrá a su cargo la valoración de los antecedentes, propuestas y oposición de los postulantes inscriptos en el espacio curricular detallado en el Art. 1

MIEMBROS TITULARES:

Institucional: Fabián Vanesa : Prof. de Artes en Danza

Extra institucional: Torrejón Daniel : Prof. de Teatro

Extra institucional: Sotomayor Daniela : Prof. de Arte en Danza

MIEMBROS SUPLENTE

Institucional: Wehner Florencia : Prof.de Arte en Danza

Extra institucional: Rivadeo Mabel: Prof.de Arte en Danza

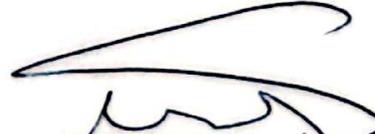
Extra institucional: Elías Miguel Ángel : Prof. en Expresión Corporal

Los perfiles de los miembros de los tribunales se eligieron en todos los casos atendiendo al anexo E de la Disp. N° 269/03 de la DGES.

ARTÍCULO 7:

Comunicar, insertar en el libro de Disposiciones y archivar




Esp. Santiago Narváez
a/c de Rectoría
ISPA N° 6004